

Matriz de Riesgos

IDENTIFICACIÓN					ANÁLISIS		EVALUACIÓN			TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISIÓN				
Partes interesadas (1)	Requisitos pertinentes (Sólo aplica para Partes interesadas) (2)	R- Riesgo / Oportunidad (3)	Efecto (4)		R- Probabilidad O - Capacidad (5)	Grado de Impacto (6)	R - MR (PXS) O - MA (C x I) (7)	Nivel (8)	Zona Riesgo de Oportunidad (9)	Acciones para tratamiento del Riesgo o de la oportunidad (10) :	Responsable (11)	Periodo de atención (12)	Evidencia (13)	Periodo de Evaluación (14)	Resultado de las acciones tomadas (15)	Probabilidad de ocurrencia del riesgo o capacidad de abordar la oportunidad (16)	Grado de impacto (17)	Nuevo nivel de riesgo o de oportunidad (18)

Fecha de Elaboración: (19)

	Nombre del documento: Formato de Matriz Institucional de Riesgos y Oportunidades	Código: ITTUX-CA-IT-002-01
		Revisión: 4
	Referencia a la Norma ISO 9001:2015 Requisito: 6.1	Página 2 de 2

GUÍA DE LLENADO

- Indicar la(s) Partes Interesadas que se afectan con el Riesgo u Oportunidad
- Indicar los requisitos pertinentes de la(s) Partes Interesadas
- Indicar los riesgos y oportunidades generados. Para denotar un riesgo especifique (R) y para denotar una oportunidad especifique (O)
- Indicar el (los) efecto(s) que generan los riesgos u oportunidades
- Especificar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o la magnitud de aprovechamiento de la oportunidad, de acuerdo con lo descrito en el instructivo ITTUX-CA-IT-02.
- Especificar el grado de impacto (del efecto), de acuerdo con lo descrito en el instructivo ITTUX-CA-IT-02.
- Determinar el Magnitud del Riesgo y magnitud de aprovechamiento de la oportunidad de acuerdo a lo descrito en el instructivo ITTUX-CA-IT-02.
- Determinar el Nivel del Riesgo o de oportunidad de acuerdo a lo descrito en el instructivo ITTUX-CA-IT-02.
- Determinar la Zona del Riesgo o de oportunidad de acuerdo a lo descrito en el instructivo ITTUX-CA-IT-02.
- Indicar las acciones de tratamiento del riesgo y oportunidad
- Indicar el responsable de la (s) acción (es).
- Indicar el periodo en el que se atenderán la (s) acción (es).
- Especificar los documentos que serán entregados para evidenciar que la acción ha sido realizada
- Indicar el periodo en el que se evaluarán la(s) acción (es). Nota: Los apartados 14 al 18 se requisita posterior a la conclusión de acciones determinadas en 12
- Indicar el resultado de las acciones tomadas.
- Indicar la nueva probabilidad de ocurrencia del riesgo
- Indicar el nuevo grado de impacto.
- Determinar el nuevo Nivel de Riesgo y de oportunidad de acuerdo a lo descrito en el instructivo ITTUX-CA-IT-02.
- Indicar la fecha de actualización del registro